

Acta de la sesión ordinaria No. 1438-12

A las 07:30 horas del jueves 19 de julio de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1438-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, asesora jurídica de la Dirección de Dinadeco.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión No. 1437-12
3. Correspondencia
4. Informe de la Dirección Ejecutiva
5. Asuntos varios

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1437-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1437-12 celebrada el jueves 12 de julio de 2012. El director Luis E. Moya se abstiene de votar por no haber participado en dicha sesión.

3. Correspondencia

3.1. Copia de oficio DND-444-2012

Se conoce copia de oficio DND-444-12 firmado el 23 de mayo de 2012 por Shirley Calvo, directora nacional de Dinadeco, dirigido a la señora Cecilia Baltodano, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de La Victoria de Liberia, mediante el cual acusa recibo de su nota ADI-LAV-14-05-2012, sobre la no ejecución del proyecto de pavimento con adoquines de la urbanización Felipe Pérez por un monto de 26.563.515.00 colones. Le indica que su nota se ha puesto

en conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad mediante documento de traslado No. 2114 para que se tomen los respectivos acuerdos.

La directora Calvo recuerda que la organización tiene los recursos en su poder y agrega que la unidad de Asesoría Jurídica tiene una investigación en curso. Los dirigentes dicen que han hecho esfuerzos ante la Municipalidad de Liberia pero que el alcalde no los apoya pese a que existe un acuerdo del Concejo Municipal. Se les recomendó que cambien el proyecto o que ejecuten los recursos hasta donde alcancen, pero los dirigentes insisten en continuar con el proyecto, pero ya se les venció el plazo para liquidar.

Como se recordará, en la sesión 1431-12 se informaban las razones por las cuales el proyecto no se ha llevado a cabo y que una funcionaria de la oficina regional también les recomendó solicitar autorización para modificar el proyecto. En el acuerdo No. 8 de esa sesión se solicitó el análisis técnico jurídico.

Se toma nota.

3.2. Copia de oficio DND-552-2012

Se conoce copia del oficio DND-552-12 firmado el 10 de julio en curso por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, dirigido al señor Eddy Araya Miranda, director financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el cual acusa recibo del oficio DF-0413-12 del 04 de junio del presente año, y agradece la información, que será trasladada a las instancias encargadas del control y fiscalización de fondos otorgados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad para lo que corresponda.

La directora Shirley Calvo explica que se trata del trámite que se está dando a los informes enviados por la Dirección Financiera con los resultados de la investigaciones que realiza, los cuales se ponen en conocimiento de la Auditoría Comunal y del departamento de Financiamiento Comunitario lo mismo que los directores regionales pues son los primeros fiscalizadores de las organizaciones comunales.

3.3. ADI Calle La Isla de Moravia

Con documento de traslado No. 2154 la Dirección Nacional remite carta enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Calle La Isla de Moravia firmada el 5 de julio de 2012 por Dámaso Pérez, presidente; Marcela Valenciano, vicepresidenta y Eric Angulo, secretario de la organización, para solicitar cambio de destino para los recursos otorgados por el Consejo.

Indica la nota que se recibió el oficio CNDC-074-2012 del 25 de mayo de 2012, con la notificación del acuerdo tomado en la sesión 1430-12, en relación con un informe de la Auditoría Comunal. En esa ocasión se le indicó a la organización que debía realizar los trámites necesarios para devolver los recursos otorgados en la sesión 1272-08 del 23 de junio de 2008, por la suma de 20 millones de colones, para la construcción de la primera etapa del salón multiusos y una cancha de fútbol cinco, según expediente número 114-01-501.

La directora Shirley Calvo comenta que la situación de esta organización es contradictoria, pues en una comunicación anterior señalaron que habían devuelto los fondos pero no aportaban un comprobante. De hecho los recursos siguen en la Caja Única del Estado. Sin embargo ahora soli-

citan autorización para cambiar el proyecto y en caso de que el Consejo lo autorice, habrá que indicarles que deberán cumplir con todas las formalidades y requisitos de un proyecto nuevo, e informarles que no podrán realizar ninguna inversión hasta que dicho proyecto haya sido aprobado por este órgano colegiado. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Comunicar a la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Calle La Isla de Moravia que se le concede un plazo máximo de tres meses, a partir de la notificación del presente acuerdo, para que proceda a elaborar un nuevo proyecto que le permita utilizar los 20 millones de colones que le fueron otorgados en la sesión 1272-08 del 23 de junio de 2008. Para ello deberá atender todas las formalidades y requisitos de un proyecto nuevo. Se le previene que no debe realizar ningún tipo de inversión hasta que dicho proyecto haya sido aprobado por este órgano colegiado. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.4. Autorización a la UCA Grecia

Con boleta de traslado de documentos No. 2153, la Dirección Nacional de Dinadeco remite oficio AJ-260-12 firmado el 27 de junio de 2012 por Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco, en relación con la solicitud formulada por Marco Tulio Soto Arguedas, presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Grecia, conocida por el CNDC en la sesión 1434-12.

La solicitud de la organización comunal contiene dos temas: autorización para donar activos adquiridos con fondo otorgados por el CNDC, y la intervención del Departamento Legal y de Auditoría Comunal, ambos de Dinadeco, para la recuperación de mobiliario y equipo en poder, aparentemente, de la Municipalidad de Grecia y del Polideportivo Griego.

Sobre la autorización para donar activos adquiridos con fondo otorgados por el CNDC, no le corresponde a la Asesoría Jurídica la emisión de criterios técnicos, pues el departamento indicado es Financiamiento Comunitario, previo análisis de los requisitos para tal procedimiento.

Pese a ello, se observa en el expediente 214-10 (custodiado por el departamento de Financiamiento Comunitario) que el CNDC mediante acuerdo 16 de la sesión 1365-10 del 03 de mayo de 2010 aprobó un monto de 35 millones de colones a la UCA de Grecia, para el financiar un proyecto de *“instalación de torres de video vigilancia”* el cual se encuentra liquidado desde el día 03 de marzo 2011 mediante oficio DFC-L-240-11 del departamento de Financiamiento Comunitario, por lo que se recomienda que la organización solicite la Unión solicite al CNDC, mediante acuerdo de asamblea general, la autorización para donar el equipo en cuestión, tal como lo indica la Auditoría Comunal en la recomendación 4.2.8 del informe AC-07-12-11 del 13 de diciembre de 2011 *“Informe sobre el manejo de los recursos girados a la Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia para el desarrollo de proyectos: remodelación y ampliación de bulevar y parque, mobiliario y equipo para polideportivo e instalación de torres de video vigilancia”*.

Igualmente se recomienda presentar una carta de compromiso del Comité de Seguridad Ciudadano de la Municipalidad de Grecia donde asume la responsabilidad de no variar el destino de las cámaras donadas y de dar el mantenimiento debido; lo anterior sin perjuicio de que el departamento de Financiamiento Comunitario solicite los requisitos técnicos que estime necesarios para

elaborar el dictamen respectivo.

En cuanto a la solicitud de intervención del Departamento Legal y de la Auditoría Comunal para la recuperación de mobiliario y equipo en poder, aparentemente, de la Municipalidad de Grecia y del Polideportivo, la Auditoría Comunal en la recomendación 4.2.7 del informe AC-07-12-11 ya indicado, recomienda a la junta directiva de la Unión Cantonal que debe recuperar los activos y, posteriormente, mediante acuerdo de asamblea general decidir que uso les dará.

Consta al expediente 33-09 (custodiado por el departamento de Financiamiento Comunitario) que el CNDC mediante acuerdo 10 de la sesión 1339-09 del 23 de noviembre de 2009 aprobó a la UCA de Grecia, la suma de 4.008.000,00 para el proyecto denominado “*Compra de mobiliario y equipo*” el cual se encuentra liquidado desde el 30 de junio 2010 según oficio DFC-L-1111-10 del departamento de Financiamiento Comunitario.

Nótese que en el perfil del proyecto la Unión indica “*el proyecto consiste en dotar de mobiliario y equipo a la ADE del Polideportivo Griego de Grecia, no obstante en el acta número 35 del 01 de noviembre de 2011, la asamblea general de la Unión aprueba su plan de trabajo 2009-2011 con la única mención de “adquisición de mobiliario y equipo”, sin que quede evidencia de que la intención sea donarlo.*”

En los hechos expuestos por el presidente de la Unión Cantonal de Grecia resaltan dos aspectos, primero que ya solicitó a la Municipalidad y al Polideportivo la devolución del mobiliario y equipo y, segundo, que solicita la intervención del Departamento Legal y de Auditoría Comunal para la recuperación del mobiliario y equipo, pero debe tenerse en cuenta que ni Dinadeco ni el Consejo tienen competencia para ejercer la acción pretendida por el señor Soto Arguedas.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Autorizar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Grecia para que proceda con la donación del equipo de video-vigilancia que este Consejo le financió, previa carta de compromiso del Comité de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Grecia, donde asume la responsabilidad de no variar el destino del equipo así como de dar el mantenimiento que requiera. Posterior a la donación, deberá presentar ante este órgano colegiado el acta respectiva así como la carta de compromiso indicada. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5.

Comisionar a la señora Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva del CNDC, para que evalúe la posibilidad de gestionar una modificación a la recomendación 4.2.7 del informe AC-07-12-11 emitido por la Auditoría Comunal de Dinadeco, a fin de que la Unión Cantonal de Asociaciones de Grecia considere donación del equipo financiado por la suma de 4.008.000,00, mediante acuerdo 10 de la sesión 1339-09 del 23 de noviembre de 2009, según expediente 33-09 para compra de mobiliario y equipo, para lo cual deberá cumplir todos los requerimientos establecidos al efecto a saber: acuerdo de la asamblea general, ya que al parecer no existe dicho acuerdo; solicitud de autorización al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, y acta de donación donde se incluya el compromiso de la parte que recibe los activos de conservarlos, utilizarlos

para el objetivo que fueron adquiridos y darles el mantenimiento adecuado. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 6

Comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Grecia que su solicitud de apoyo por parte del Departamento Legal y de la Auditoría Comunal, ambos de Dinadeco, no procede por cuanto no tienen la competencia para realizar las gestiones que requieren. **ACUERDO UNÁNIME.**

4. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo manifiesta que para la próxima sesión va a referirse a un tema que algunos presidentes de federaciones le han venido proponiendo y es la necesidad de retomar una figura de los centros regionales de capacitación comunal, que se encuentra en el Reglamento a la Ley 3859 pero nunca se ha implementado.

5. Asuntos varios

En relación con el concurso “La Comunidad más Pellizcada”, el director Alexis Zamora mociona y se resuelve:

ACUERDO No. 7

Concluido el concurso “La Comunidad más Pellizcada”, este Consejo deja manifiesta su felicitación a la Administración de Dinadeco, en la persona de Shirley Calvo Jiménez, Directora Nacional, por cuanto ha sido un proyecto exitoso que le ha permitido a la Institución posicionarse y visibilizarse como una entidad dinámica que asiste a una nueva era en su quehacer institucional, lo cual es sumamente positivo.

Hacer extensiva la felicitación a las estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica: Florely Quesada Chaves, Laura Bolaños Paniagua y Leticia Mora Chaves, por haber considerado a Dinadeco como parte de su proyecto académico. **ACUERDO UNÁNIME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08.47 horas.

Marcela Chacón Castro
Presidenta

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario